

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:30 del día 21 de febrero de 2022, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron los accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad anónima especial, en Junta Extraordinaria, bajo la presidencia de don Juan Ignacio San Martín Schroder, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

I. PARTICIPACIÓN, QUORUM Y ASISTENCIA

El señor Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades y de la participación en la Junta:

- 1) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.
- 2) Que, conforme a su citación y no obstante disponerse de medios tecnológicos a través del sistema Microsof Teams para participar en la junta, según fuere acordado por el Directorio en sesión de fecha 31 de enero de 2022 el único accionista presente a través de su representante, participa en la Junta de forma presencial
- 3) Que los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa.

Se deja constancia que se encontraba presente, el representante del accionista que se señala a continuación:

Accionista	Representante	Número de acciones
Inversiones Suizo Chilena S.A.	Fabián Montero Serrano	263.654.042

En consecuencia, de un total de 266.041.379 acciones suscritas y pagadas, se encuentran presentes presencialmente, debidamente representadas 263.654.042 acciones, con derecho a voto, equivalentes al 99,1% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, porcentaje que excede el cuórum necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales.

En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas y abrió la sesión.

Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el fiscal de la Sociedad, don Mauricio Santos Díaz.

Esta Junta extraordinaria se celebró con la presencia del Notario don Juan Ignacio San Martín Schroder, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con domicilio en calle Huérfanos 835 piso 18, Santiago, Chile, quien participó durante toda la sesión a través del sistema de conferencia Microsoft Teams, hasta que se levantó la sesión.

II. REPRESENTACIÓN DE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El señor Presidente hizo presente que la Comisión fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes o participantes se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

III. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente indicó que constituida la Junta, cabía pronunciarse sobre el sistema de votación sobre la cual se refirió la Secretaría, señalando que conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionista presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, el Señor Presidente propuso que, respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta, adoptar todos los acuerdos en forma simplificada, por aclamación y a viva voz.

La proposición fue aceptada por la Junta de manera unánime.

IV. PODERES

El Presidente dejó constancia que, de acuerdo con las instrucciones enviadas a los accionistas de la Sociedad respecto a la participación y votación a distancia con anterioridad a la fecha de esta Junta, los asistentes habían enviado a la casilla de correo electrónico habilitada por la Sociedad una copia de su cédula de identidad, tanto de los representantes de los accionistas personas jurídicas como del apoderado de las mismas, formulario de participación y una copia del poder debidamente otorgado por el accionista correspondiente. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que sí cumplían los requisitos para participar en esta Junta, y que no se formuló ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los

cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

El Secretario dejó constancia que no fue solicitada la calificación de los poderes de los accionistas que comparecen representados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar los poderes presentados en la misma, los que fueron debidamente revisados y se encuentran extendidos en conformidad a la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA

El señor Presidente solicitó al señor Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Extraordinaria:

- 1) Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad el día 31 de enero de 2022.
- 2) El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Líbero, los días 10, 15 y 17 de febrero del 2022.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

**“CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.
(SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL)**

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de la sociedad Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad”) celebrado el día 31 de enero del presente año, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) a realizarse el día 21 de febrero de 2022, a las 10.30 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

- 1) Cambiar el nombre de la Sociedad a «Zurich Chile Seguros de Vida S.A.»;*
- 2) Aprobar las correspondientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad, las que deben ser sometidas a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero; y*
- 3) Aprobar la propuesta de distribución de un dividendo eventual por un monto total de \$5.000.000.000, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.*

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, a la media noche del día 16 de febrero de 2022.

Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la junta se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <http://www.chilena.cl> desde el 11 de febrero de 2022.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentran en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www14.chilena.cl/escl/conocenos/gobierno-corporativo> (las "Instrucciones").

La calificación de poderes, si procediera, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en la NCG N° 273 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, febrero de 2022.

EL PRESIDENTE"

- 3) Se publicó un instructivo de participación remota en el sitio web de la Sociedad: www.chilena.cl.
- 4) La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha 2 de febrero de 2022.
- 5) La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha 10 de febrero de 2022.

- 6) La información sobre las materias que se someterán a voto en esta Junta Extraordinaria, fue puesta a disposición de los Accionistas con fecha 03 de febrero de 2022, a través del sitio web de la Sociedad: www.chilena.cl.
- 7) Copia de los avisos de citación a la Presente Junta fueron enviados oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL.
- 8) El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 10 de febrero de 2022, en el sitio de internet de la Sociedad, www.chilena.cl.
- 9) Los accionistas presentes y representados en esta Junta poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, eso es, al 16 de febrero de 2022.
- 10) El accionista que asiste a esta Junta ha firmado la hoja de asistencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la cual quedará archivada en la Sociedad junto con el respectivo poder.

VI. FIRMA DEL ACTA

A continuación, se propuso y acordó de manera unánime y por aclamación que el acta que se levante sea firmada por el representante del accionista Inversiones Suizo Chilena S.A., el señor Fabián Montero Serrano, además del Presidente y el señor Mauricio Santos Díaz en su calidad de Secretario de la Junta.

VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

Se acordó por unanimidad y aclamación no dar lectura al acta de la junta anterior, que corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de agosto del año 2021, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad a la ley, se encuentra aprobada.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que, como era de conocimiento de los presentes, de acuerdo a su convocatoria, esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas las proposiciones del Directorio que dicen relación con:

- 1) Cambiar el nombre de la Sociedad a Zurich Chile Seguros de Vida S.A.;
- 2) Aprobar las correspondientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad, las que deben ser sometidas a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero; y
- 3) Aprobar la propuesta de distribución de un dividendo eventual por un monto total de \$5.000.000.000, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

IX. DESARROLLO DE LA TABLA

1. Cambio del nombre de la Sociedad.

Una vez expuesto el objeto de la Junta, el señor Presidente procedió a señalar la propuesta del Directorio de la Sociedad de cambiar el nombre de la Sociedad "Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A" por el de "**Zurich Chile Seguros de Vida S.A.**" Al respecto, se señaló que este cambio tiene como fundamento el continuar implementando y estar alineados con la estrategia del Grupo Zurich, controlador de la Sociedad.

En consecuencia, el señor Presidente sometió a la consideración del accionista, de acuerdo con lo propuesto por el Directorio, la propuesta de modificar el nombre de la Sociedad.

Ofrecida la palabra sobre esta proposición, y luego de un análisis por el único accionista asistente a la Junta, se acordó por unanimidad y aclamación cambiar el nombre de la Sociedad a **Zurich Chile Seguros de Vida S.A.**

2. Reforma de los Estatutos para reflejar los acuerdos de la Junta

Por otra parte, el Presidente señaló que para llevar a efecto el cambio de nombre de la Sociedad conforme fuere aprobado por la Junta sería necesario reformar el Artículo Primero de los estatutos de la Sociedad.

A continuación, el Secretario procedió a dar lectura al texto del nuevo Artículo Primero de los estatutos sociales, que se somete a la aprobación de la presente Junta.

"ARTÍCULO PRIMERO: *El nombre de la Sociedad será Zurich Chile Seguros de Vida S.A."*

Ofrecida la palabra a los presentes sobre esta proposición, no se formularon consultas o comentarios.

La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar la modificación del Artículo Primero de los Estatutos de la Sociedad en los términos propuestos.

3. Reparto de un Dividendo Eventual.

Con posterioridad, el Presidente señaló a la Junta la propuesta del Directorio respecto a repartir un dividendo eventual de \$5.000.000.000, por lo que la Sociedad pagaría el monto de \$18,79406887 por cada una de las 266.041.379 acciones, con cargo a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. El pago se realizaría, a los accionistas registrados al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a contar del día 28 de febrero de 2022.

Se hizo presente que conforme a lo establecido en la Ley N°21.276, que reemplazó el derogado artículo N°2 del DFL N°251, "Las compañías no podrán efectuar disminuciones de capital ni distribuir dividendos

si con ello dejan de cumplir los requerimientos patrimoniales y de solvencia establecidos en los artículos 1° y 15 de esta ley. De igual manera, no podrán efectuar disminuciones de capital las compañías que presenten una razón de fortaleza patrimonial, definido como patrimonio sobre el patrimonio de riesgo requerido, inferior a 1,2 veces. La distribución de dividendos se sujetará a las siguientes reglas:

- a) Si la razón de fortaleza patrimonial fuere mayor o igual a 1,1 veces y menor a 1,2 veces, la compañía podrá repartir como máximo el 50% de las utilidades.
- b) Si la razón de fortaleza patrimonial fuere menor a 1,1 veces, la compañía no podrá repartir dividendos.

Esta disposición predominará sobre cualquier otra establecida a este respecto, incluida la del artículo 79 de la ley n°18.046.

En este sentido, prosiguió que de acuerdo con lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante oficio ordinario N°10901 del 18 de febrero del 2021, el Directorio constató que, según lo informado por el Gerente de Finanzas de la Compañía, a la fecha del acuerdo que propuso el reparto de dividendos señalado anteriormente, la razón de fortaleza de la Compañía era de 1,46 veces, es decir, existía holgura para efectuar el reparto de dividendos.

Asimismo, según lo informado por la Gerencia de Finanzas al Directorio, se proyecta que para este mes, mes dentro del cual además se pagarán los dividendos en caso de ser aprobada esta propuesta, que la razón de fortaleza patrimonial de la Compañía será de 1,49 veces, pudiendo procederse con el pago de dividendos, según lo establecido en el artículo N°2 del DFL N°251 indicado previamente.

El patrimonio de la Sociedad después de la distribución de dividendos ascenderá a la suma de M\$ 252.279.271 desglosado de la siguiente forma:

Capital pagado: M\$ 211.423.093
Reservas (total): M\$ -37.475.095
Resultados Acumulados: M\$ 89.160.018
Utilidades / Pérdida Acumulada: M\$ 92.813.612
Resultado del ejercicio: M\$ 1.923.437

Dividendos: M\$ 5.577.031
Otros Ajustes: M\$ -10.828.745

Después de oír la exposición del Presidente, la Junta aprobó por aclamación y unanimidad el pago de un dividendo eventual en los términos descritos, por la suma total de \$5.000.000.000, esto es, la cantidad de \$18,79406887 por cada una de las 266.041.379 acciones, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, el cual se pagará a contar del día 28 de febrero de 2022, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a dicha fecha.

X. CUENTA DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE QUE TRATA EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS

El señor Presidente señaló que desde la celebración de la última junta de accionistas de la Sociedad, correspondiente a la Junta Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2021, el Directorio ha adoptado los siguientes acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N°18.046:

En sesión de Directorio 13/2021 de 22 de diciembre de 2022, a través del acuerdo 82/2021, se aprobó la renovación de los siguientes contratos de reaseguro dentro del Programa de Reaseguro de la Compañía para el año 2022, y tomando en cuenta que ellos son de interés para la Compañía, y que los precios están de acuerdo con las condiciones de mercado.

Contrato Catastrófico de Vida en las siguientes condiciones de renovación:

- Reasegurador: Zurich Insurance Company (100% participación)
- Vigencia: 01 Enero 2022 - 31 Diciembre 2022
- Límite por Evento: UF 300.000
- Prioridad: UF 20.000
- Prima Fija: UF 5.000

Gastos Médicos Mayores XL en las siguientes condiciones de renovación:

- Reasegurador: Zurich Insurance Company (100% participación)
- Vigencia: 01 enero 2022 - 31 diciembre 2022
- Prioridad por persona: UF 750 por vida
- Retención compañía: 10%
- Cesión: 90%
- Capacidad: UF 12.825 por vida
- Costo: UF 12.000

Exceso de Pérdida por Vida (XL) en las siguientes condiciones de renovación:

- Reasegurador: Zurich Insurance Company (100% participación)
- Vigencia: 01 Enero 2022 - 31 Diciembre 2022
- Riesgos asegurados: 329 personas
- Prioridad por persona: UF 12.000 por vida
- Límite: UF 124.000 por vida
- Costo: UF 9.225
- Ajuste de Prima:
 - 0,526% del Promedio de Sumas Aseguradas Vigentes por Muerte No Accidental
 - 0,071% del Promedio de Sumas Aseguradas Vigentes por Muerte Accidental

El único accionista asistente a la Junta tomó conocimiento de las operaciones con partes relacionadas individualizadas precedentemente.

XI. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se acordó, por aclamación y por la unanimidad, llevar adelante los acuerdos de esta Junta desde luego, sin esperar la aprobación de su acta en otra junta posterior, bastando para ello que esta acta se encuentre debidamente firmada.

XII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODER ESPECIAL

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó facultar a los señores don Mauricio Santos Díaz, a don Fabián Montero Serrano y a doña Soledad Díaz Marinovic, para que, separadas e indistintamente, uno cualquiera de ellos: (i) comunique a la Comisión para el Mercado Financiero, a través de Hecho Esencial, los correspondientes acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria (ii) suscriba el correspondiente formulario N° 1 de la Circular 660 de la Comisión para el Mercado Financiero sobre reparto de dividendos; (iii) reduzca a escritura pública en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta; (iv) solicite a la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de la reforma de estatutos acordada en la Junta, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, y artículo 3, letra a) del DFL 251 de 1931, quedando especialmente facultado uno cualquiera de ellos, de conformidad al artículo 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, para aceptar en nombre de la Sociedad, las modificaciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero, así como para extender las escrituras complementarias en que se consignen tales modificaciones, y para firmar o suscribir las solicitudes, formularios, antecedentes y documentos que solicite la referida Comisión. Asimismo, se faculta a uno cualquiera de ellos o al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta y del certificado que establece el artículo 126 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, que emita la Comisión para el mercado Financiero dando cuenta de la resolución que apruebe la modificación de estatutos de la Sociedad, acordada, para que requiera las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley proceda, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizadas las reformas de estatutos de la Sociedad aprobadas por esta Junta.

Dicho acuerdo se adoptó por aclamación y el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes.

XIII. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA

El único accionista presente en la Junta acordó que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por todos los accionistas, el Presidente y el Secretario.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria a esta Junta, el señor Presidente agradeció a los accionistas su asistencia y levantó la sesión, siendo las 10:41 horas.



Andrés Castro González
Presidente



Mauricio Santos Díaz
Secretario



Fabián Montero Serrano
Pp. Inversiones Suizo Chilena S.A